

# Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Salvador Portillo

2 de febrero 2024

## Destacados

1. EBA publica una encuesta sobre las metodologías de clasificación de las exposiciones a riesgos ESG
2. EBA consulta RTS sobre coberturas de add-on del riesgo residual bajo FRTB
3. ESAs recomiendan medidas para mejorar el monitoreo financiero de las grandes tecnológicas
4. BCE emite una declaración sobre su trabajo en materia de cambio climático
5. ESMA consulta sobre solicitud inversa y clasificación de cripto activos como instrumentos financieros

## Global

- **IOSCO presenta consulta sobre servicios de reducción de riesgo post-negociación (PTRRS)**  
[Identifica](#) posibles consideraciones políticas y riesgos asociados con el uso y la oferta de PTRRS y relacionados con operaciones de derivados OTC, y presenta prácticas orientativas. Plazo: 1 abr, 2024.
- **IAIS publica su hoja de ruta para 2024**  
Los [temas estratégicos](#) son: riesgo climático, innovación digital, diversidad, equidad e inclusión (DEI), inclusión financiera, resiliencia operativa y riesgo cibernético, y estándar global de capital de seguros.
- **ISDA actualiza el calendario de cumplimiento de derivados extrabursátiles**  
[Actualiza](#) su calendario global de fechas límite de cumplimiento y fechas regulatorias para el espacio de derivados extrabursátiles (OTC).

## Europa

- **EBA publica una encuesta sobre las metodologías de clasificación de las exposiciones a riesgos ESG**  
Su [objetivo](#) es recopilar información cualitativa para informar el trabajo de la EBA sobre si introducir una metodología estandarizada para identificar y calificar las exposiciones a riesgos ESG. Plazo: 29 mar, 2024.
- **EBA consulta RTS sobre coberturas de add-on del riesgo residual bajo FRTB**  
[Consulta](#) sobre las condiciones para determinar cuándo un instrumento con riesgo residual actúa como cobertura. Plazo: 4 may, 2024.
- **ESAs recomiendan medidas para mejorar el monitoreo financiero de las grandes tecnológicas**  
[Identifica](#) los tipos de servicios financieros actualmente realizados por las grandes tecnológicas en la UE bajo licencias UE y destaca las oportunidades inherentes, los riesgos y los desafíos regulatorios y de supervisión.

- **BCE emite una declaración sobre su trabajo en materia de cambio climático**  
Se [enfocará](#) en 2024 y 2025 en los costes de transición y las necesidades de inversión; el creciente impacto físico del cambio climático y los riesgos derivados de la pérdida y degradación de la naturaleza.
- **ESMA consulta sobre solicitud inversa y clasificación de cripto activos como instrumentos financieros**  
[Consulta](#) sobre la orientación propuesta relacionada con las condiciones de aplicación de la exención de solicitud inversa según *MiCA* y el papel de las *NCA*s en la prevención de su elusión. Plazo: 29 abr, 2024.
- **ESMA consulta sobre implementación de estándares técnicos ESAP**  
[Solicita](#) información sobre las reglas propuestas en cuanto a las tareas de los órganos recaudadores y funcionalidades de la *ESAP*. Plazo: 8 mar, 2024.
- **ESMA publica el informe de monitoreo de riesgos de 2024**  
[Destaca](#) la resistencia de los mercados financieros en un entorno de tasas de interés altas y sostenidas en el tiempo. Actualiza los desarrollos estructurales y el estado de sectores clave de los mercados financieros.
- **ESMA emite un informe sobre el mercado de fondos de inversión alternativos (AIFs) en la UE**  
[Destaca](#) las discrepancias de liquidez en los *AIFs* generadas por fondos inmobiliarios de tipo abierto, considerando que pueden tener relevancia sistémica en jurisdicciones donde tienen una gran participación.

## España

- **AMCESFI publica su informe anual 2022**  
[Destaca](#) la disminución en el crédito a residentes privados en el sector bancario, con una mejora en los activos problemáticos. Observa un aumento en los rendimientos de la deuda pública y en las primas de riesgo.

## Reino Unido

- **PRA publica su informe sobre la aplicación de la regulación**  
El [informe](#) consolida en un sólo documento el alcance, las políticas y procedimientos de *PRA* y aclara el enfoque y procedimientos en las *FMI*.
- **PRA consulta sobre su enfoque para conceder exenciones a las normas**  
[Incluye](#) criterios y factores que la *PRA* tendrá en cuenta cuando evalúe exenciones específicas a las normas y que las solicitudes deberán incluir información y evidencias sobre esos criterios. Plazo: 30 abr, 2024.
- **Asignación de toma de decisiones y enfoque de la PRA para decisiones de supervisión**  
[Establece](#): i) la asignación de la toma de decisiones en avisos estatutarios; ii) el enfoque para la toma de decisiones en avisos estatutarios en relación con decisiones de supervisión; y iii) el enfoque para la publicación de decisiones en casos de supervisión.

## Estados Unidos

- **OCC consulta sobre propuesta legislativa y declaración normativa relacionada con fusiones bancarias**  
[Actualiza](#) las reglas para fusiones que involucran bancos nacionales y asociaciones federales de ahorro, para mejorar la transparencia en los procesos de revisión de dichas transacciones. Plazo: 60 días tras publicación en el Registro Federal.

**Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):**

- [Artículo](#). *Claves sobre la regulación digital y bancaria para 2024*. Enero 2024.
- [Artículo](#). *Normas regulatorias globales en un sistema financiero que se fragmenta*. Noviembre 2023.
- [Artículo](#). *Lecciones de las últimas turbulencias financieras*. Septiembre 2023.
- [Artículo](#). *Madrid, capital europea contra el blanqueo: ventajas y oportunidades*. Julio 2023.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvarresearch.com](http://www.bbvarresearch.com).

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).  
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25  
[www.bbvarresearch.com](http://www.bbvarresearch.com)